

## **RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2004.**

### **Central-Actas**

- 1.- Aprobación del acta anterior nº 11/04, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la nº 14.000 a la nº 14.962.
- 3.- Toma de conocimiento del informe de fiscalización referente a la Diputación de A Coruña, correspondiente a los ejercicios 2000-2001, del Consello de Contas.

### **Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

- 4.- Modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos que regirán para el ejercicio 2005.

### **Cooperación y asistencia a municipios**

- 5.- Aprobación del Programa Operativo Local Adicional 2/2004 por aplicación del fondo de reserva de eficacia.
- 6.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Trav. de Ledoño, Margen derecha” del Ayuntamiento de Culleredo incluida en el POS 2003. Código: 03.2100.0138.0.
- 7.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Accesos a la Iglesia de Santaia” del Ayuntamiento de Tordoia, incluida en el POS 2003. Código: 03.2100.0365.0.
- 8.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Depósito captación de agua en Baño” del Ayuntamiento de Mugardos, incluida en el POS 2004. Código: 04.2100.0192.0.

### **Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

- 9.- Aprobación de la formalización del convenio entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Cruz Roja Española para la adquisición de un vehículo de transporte adaptado con destino a la Cruz Roja Española (A Coruña).
- 10.- Aprobación de la formalización de un convenio entre la Excm. Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Oleiros para la financiación de las obras de la reparación de la travesía en Bastiagueiro Seto Separador.

11.- Aprobación de la 2ª fase de la anualidad 2004 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el IV Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

12.- Aprobación de la modificación del proyecto técnico de la obra “Iglesia de los Remedios de Teixeiro” (Curtis). Código: 00.4100.0474.0 PAP.

13.- Aprobación de la 5ª fase de la anualidad 2003 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación, incluidas en el IV Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

#### **Infraestructuras viarias: Vías y Obras provinciales**

14.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2004-4ª fase integrado por el proyecto complementario del de ampliación y mejora del trazado en la C.P. 0301 de Parada a Congosto por puente Aranga, PK 8,300 al 11,570. Código: 04.1110.0014.0

#### **Promoción Económica, Empleo y Turismo**

15.- Modificación de las actuaciones de la segunda anualidad (2004) del Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte.

16.- Adenda al convenio relativo a la obra de urbanización del Polígono de Tambre en Santiago de Compostela, suscrito entre la Diputación Provincial, la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, Xestur Coruña y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 11/04, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 11/04, correspondiente a la celebrada el día 30 de Septiembre de 2004.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 14.000 A LA N° 14.962.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 14.000 a la n° 14.962.

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN REFERENTE A LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2000-2001, DEL CONSELLO DE CONTAS.**

Visto el Informe de Fiscalización referente a la Diputación de A Coruña correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001 elaborado por el Consello de Contas de Galicia,

PROPONGO:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicho informe en atención a lo establecido en el artículo 19 y Disposición Adicional de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia, y en el artículo 14 de la LO 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO 2005.**

1º.- aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora de la tasa por el servicios de publicaciones, suscripción y venta del Boletín Oficial de la Provincia (artículos 1,3, 4, 5, 1 y 7), Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora de la tasa por expedición de documentos, actividades administrativas y derechos de examen (art. 1,3 y 6) Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la tasa por servicios en el Polígono Industrial de Sabón (art. 1,3, 5 y 6), Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora de tasa por prestación de servicios tributarios (art. 1), Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora del recargo provincial del impuesto sobre actividades económicas (art. 1 y 2), Ordenanza Fiscal nº 7 contribuciones especiales ( art. 1,3.1, 5.1 y 8), Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa por autorizaciones de utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales en vías provinciales (art. 1,4 y 5), Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de tasa por servicios en el Conservatorio de Danza (art. 1,3 y 6), Ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa por servicios en establecimientos provinciales de Servicios Sociales ( art. 1,3 y 6), Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora del precio público por utilización de la pista polideportiva (art. 1 y 4.2) y Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora del precio público por utilización del Pazo de Mariñán (art. 1 y 4.2).

2º.- Aprobar un incremento de las tarifas de un 2,7%, para la O.F. nº 2 reguladora de la tasa por servicio de publicaciones, suscripción y venta del BOP; O.F. nº 3 reguladora de la tasa por expedición de documentos, actividades administrativas y derechos de examen; O.F. nº 4 reguladora de la tasa por servicios en el Polígono Industrial de Sabón; O.F. nº 10 reguladora de la tasa por servicios en el Conservatorio de Danza; O.F. nº 13 reguladora del precio público por la utilización de la pista polideportiva y O.F. nº 14 reguladora del precio público por la utilización del Pazo de Mariñán, que es el incremento que experimentó el índice de precios al consumo durante el período abril/2003-abril/2004.

3º.- Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Diputación durante el plazo de 30 días, para que los interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en todo caso los anuncios de exposición al público se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, según establecen los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo,, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Una vez aprobadas definitivamente, publicación íntegra de las modificaciones de las ordenanzas fiscales números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 y ordenanzas reguladoras del precio público nº 13 y 14. (ANEXO 1)

5º.- Las ordenanzas comenzarán a regir:

- a) Si no se produjesen reclamaciones ontra estas y una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:
- Las Ordenanzas Fiscales núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y las Ordenanzas reguladoras del precio público núms. 13 y 14 a partir del 1 de enero de 2005.
  - La Ordenanza Fiscal nº 10 para el curso escolar 2005/2006.
  - La Ordenanza Fiscal nº 11 para el curso escolar 2005/2006 en el Colegio Calvo Sotelo a partir del 1 de enero de 2005 en los Hogares Infantiles y Juveniles.
- b) Si se produjesen reclamaciones, una vez que se resuelvan, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas así como la fecha a partir de la cual regirán estas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **5.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 2/2004 POR APLICACIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE EFICACIA.**

Visto el oficio recibido del Ministerio de Administraciones Públicas en el que se comunica la asignación a esta Diputación de la cantidad de 1.819.306,41 € de fondos FEDER por aplicación del fondo de reserva de eficacia destinado a financiar nuevas actuaciones del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 2000-2006, que se asocia a una inversión por importe total de 2.599.009,16 €

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los ayuntamientos cuya documentación administrativa y técnica está correcta y completa

Y teniendo en cuenta que las actuaciones incluidas responden a la medida 5.3 "Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 70%.

1.- Aprobar el adicional nº 2 a la anualidad 2004 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos FEDER y Diputación, por aplicación del fondo de reserva de eficacia de dicho programa.

Las cifras globales de financiación, desglosadas por anualidades y agentes financiadores son las siguientes:

	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>TOTAL</b>
FEDER	909.653,2	430.675,08	1.340.328,28
Diputación	324.876,14	153.812,53	478.688,67
Diputación - Ayuntamiento	64.975,23	30.762,51	95.737,74
<b>TOTAL</b>	<b>1.299.504,57</b>	<b>615.250,12</b>	<b>1.914.754,69</b>

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los ayuntamientos.

El importe total de 1.299.504,57€ a que asciende la anualidad 2004 del POL Adicional 2/2004, se financiarán con cargo a la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial 2004.

La diferencia por importe de 684.254,47 € existente entre la total inversión que se puede ejecutar con cargo al fondo de reserva de eficacia, que asciende a 2.599.009,16 € y el importe total aprobado en el presente POL Adicional 2/2004, que asciende a 1.914.754,69 € se destinará, junto con las bajas de licitación que se puedan producir en el presente plan, a financiar nuevas actuaciones en un futuro Programa Operativo Local a aprobar en la anualidad 2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia.



2.- Aprobar los proyectos de las inversiones plurianuales 2004-2005 que se incluyen en el POL adicional 2/2004, y que a continuación se relacionan con desglose de su financiación por anualidades.

**POL ADICIONAL 2/2004**

**MEDIDA 5.3**

Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	PRESUPUESTO	FEDER	'DIPUTACION	
			CONTRATA	FEDER-LOCAL	DIPUT.F.P.	DIP. AYUNTA
BOIMORTO	SANEAMIENTO EN VILANOVA, REGO DO SEIXO, BOIMIL	04.2302.01	124.349,54	87.044,68	31.087,38	6.217,48
		52.0				
		05.2302.01	58.867,70	41.207,39	14.716,92	2.943,39
	<b>TOTAL</b>		<b>183.217,24</b>	<b>128.252,07</b>	<b>45.804,30</b>	<b>9.160,87</b>
BOIRO	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOIRO	04.2302.01	149.374,47	104.562,13	37.343,61	7.468,73
		53.0				
		05.2302.01	70.714,63	49.500,24	17.678,65	3.535,74
	<b>TOTAL</b>		<b>220.089,10</b>	<b>154.062,37</b>	<b>55.022,26</b>	<b>11.004,47</b>
BOIRO	SANEAMIENTO EN BRAZOS	04.2302.01	74.633,14	52.243,20	18.658,28	3.731,66
		54.0				
		05.2302.01	35.331,70	24.732,19	8.832,92	1.766,59
	<b>TOTAL</b>		<b>109.964,84</b>	<b>76.975,39</b>	<b>27.491,20</b>	<b>5.498,25</b>
PONTEDEUME	SANEAMIENTO ANDRADE, VALDEMINATOS	04.2302.01	465.113,22	325.579,25	116.278,30	23.255,67
		55.0				
		05.2302.01	220.186,94	154.130,86	55.046,73	11.009,35
	<b>TOTAL</b>		<b>685.300,16</b>	<b>479.710,11</b>	<b>171.325,03</b>	<b>34.265,02</b>
PORTO DO SON	SEPARACION AGUAS FECALES Y PLUVIALES EN PORTO DO SON	04.2302.01	241.403,66	168.982,56	60.350,91	12.070,19
		56.0				
		05.2302.01	114.281,71	79.997,20	28.570,42	5.714,09
	<b>TOTAL</b>		<b>355.685,37</b>	<b>248.979,76</b>	<b>88.921,33</b>	<b>17.784,28</b>
TRAZO	DISTRIBUCIÓN AGUA CAMPO Y SANEAMIENTO AGRO DO MESTRE	04.2302.01	203.953,42	142.767,39	50.988,35	10.197,68
		57.0				
		05.2302.01	96.552,58	67.586,81	24.138,14	4.827,63
	<b>TOTAL</b>		<b>300.506,00</b>	<b>210.354,20</b>	<b>75.126,49</b>	<b>15.025,31</b>
VALDOVINO	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A POULO	04.2302.01	40.677,12	28.473,99	10.169,31	2.033,82
		58.0				
		05.2302.01	19.314,86	13.520,39	4.828,75	965,72
	<b>TOTAL</b>		<b>59.991,98</b>	<b>41.994,38</b>	<b>14.998,06</b>	<b>2.999,54</b>
	<b>Total 2004</b>		<b>1.299.504,57</b>	<b>909.653,20</b>	<b>324.876,14</b>	<b>64.975,23</b>
	<b>Total 2005</b>		<b>615.250,12</b>	<b>430.675,08</b>	<b>153.812,53</b>	<b>30.762,51</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>1.914.754,69</b>	<b>1.340.328,28</b>	<b>478.688,67</b>	<b>95.737,74</b>

3.- La Diputación se compromete a incluir en el presupuesto de 2005 las cantidades necesarias para financiar las correspondientes anualidades de las obras plurianuales, así como a suplir con fondos propios si fuere necesario, las aportaciones del resto de las administraciones cofinanciadoras.

- 4.- Las bajas que se produzcan en la adjudicación de las obras plurianuales citadas anticiparán la financiación de las mismas, aplicándose por su importe total en la minoración de la última o, en su caso, últimas anualidades previstas
- 5.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.
- 6.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.
- 7.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.
- 8.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.
- 9.-Una vez transcurrido el plazo de 10 días de información y exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Programa Operativo Local adicional 2/2004

**6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “TRAV. DE LEDOÑO, MARGEN DERECHA” DEL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO INCLUIDA EN EL POS 2003. CÓDIGO: 03.2100.0138.0.**

Visto el proyecto reformado con incremento y demas documentación presentada por el ayuntamiento de Culleredo relativa a la obra "Trav. Ledoño, margen derecho" del ayuntamiento de Culleredo, incluida en el POS 2003 con el código: 03.2100.0138.0.

1º.- Aprobar el proyecto reformado de la obra "Trav. Ledoño, margen derecho" del ayuntamiento de Culleredo, incluida en el POS 2003 con el código: 03.2100.0138.0. El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el ayuntamiento, manteniendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

<b>03.2100.0138.0</b>		<b>Trav. Ledoño, margen derecho</b>	
	<b>Proyecto inicial</b>	<b>Proyecto Reformado</b>	<b>Diferencia</b>
Diputación f.p.	12.646,36	12.646,36	0
Diputación préstamo	73.594,51	73.594,51	0
Estado	28.840,33	28.840,33	
Ayuntamiento	72.803,69	134.915,3	62.111,61
TOTAL	187.884,89	249.996,5	62.111,61

2º Disponer su exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. para los efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3º Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia para los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

4º Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

5º Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local para los efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración local de Galicia.

6º Una vez transcurrido el plazo indicado de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se podrá proseguir con las actuaciones.

**7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ACCESOS A LA IGLESIA DE SANTAIA” DEL AYUNTAMIENTO DE TORDOIA, INCLUIDA EN EL POS 2003. CÓDIGO: 03.2100.0365.0.**

Aprobar el proyecto reformado de la obra "Accesos a la iglesia de Santaia" del ayuntamiento de Tordoia incluida en el Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de la Red Viaria Local 2003 (Código: 03.2100.0365.0) con un presupuesto de contrata de **41.482,60 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero representa cambios internos substanciales.

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u> <u>F. Propios</u>	<u>Diputación</u> <u>Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Total</u>
03.2100.0365.0	Tordoia	Accesos a la iglesia de Santaia	16.792,16	16.248,73	6.367,58	2.074,13	41.482,6

**8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “DEPÓSITO CAPTACIÓN DE AGUA EN BAÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE MUGARDOS, INCLUIDA EN EL POS 2004. CÓDIGO: 04.2100.0192.0.**

Aprobar el proyecto modificado de la obra "**Depósito de Captación de agua en O Baño**" del ayuntamiento de Mugaros incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y red viaria local 2004 (Código: 04.2100.0192.0) con un presupuesto de contrata de 70.771,37 € que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero representa cambios internos.

<u>Código</u>	<u>Ayto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
04.2100.0192.0	Mugaros	Deposito de Captación de agua en O Baño	27.928,49	23.638,15	10.318,47	8.886,26	70.771,37

**9.- APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ADAPTADO CON DESTINO A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA (A CORUÑA).**

Aprobar la formalización del convenio entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Cruz Roja Española para la adquisición de un vehículo de transporte adaptado con destino a Cruz Roja Española (A Coruña), con una aportación de la Diputación de 96.000 euros que se abonará con cargo a la aplicación 0202/412E/629.99, fase 04/0002, nº de Registro 8.059 de fecha 27/9/04.

**10.- APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REPARACIÓN DE LA TRAVESÍA EN BASTIAGUEIRO SETO SEPARADOR.**

Aprobar la formalización del convenio entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Oleiros para la financiación de las obras de reparación de travesía en Bastiagueiro Seto Separador con una aportación de la Diputación de 92.565,29 euros que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0501/519Z/762.87.

**11.- APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2004 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Vistos los proyectos técnicos y demás documentación de la obra que figura en el anexo a este acuerdo, de las previstas en la Primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP nº 277, con fecha del 3.12.2002.

1º) Aprobar la 2ª fase de la anualidad 2004 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, en la que se incluye la obra y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el [anexo](#) a este acuerdo.

El resumen de la financiación de esta 2ª fse de la anualidad 2004 es el siguiente:

	2.004	2.005	TOTAL
DIPUTACIÓN	236.944,93	201.339,05	438.283,98
AYUNTAMIENTO	198.333,99		198.333,99
TOTAL	435.278,92	201.339,05	636.617,97

2º) Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos técnicos de la obra.

3º) Remitirle este acuerdo a la Xunta y la Comisión Galega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP con el objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.



**ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2004 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIAL INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

<b>Código</b>	<b>Ayuntamiento/Denominación/Módulos</b>	<b>Presupuesto total</b>	
04-7450.0013.0	<b>FERROL</b>	Diputación	402.678,11
		Aport. Ayuntamiento	198.333,99
	ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA	<b>Total</b>	<b>601.012,10</b>
04-7450.0013.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación	6.010,12
04-7450.0013.4	<b>COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD</b>	Diputación	3.519,12
04-7450.0013.5	<b>DIRECCION DE OBRA</b>	Diputación	26.076,63
		<b>Total Ayuntamiento</b>	<b>636.617,97</b>
<b>RESUMEN DE LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2004</b>		Diputación	438.283,98
		Aport. Ayuntamiento	198.333,99
		<b>TOTAL</b>	<b>636.617,97</b>

**12.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “IGLESIA DE LOS REMEDIOS DE TEIXEIRO” (CURTIS).  
CÓDIGO: 00.4100.0474.0 PAP.**

Aprobar la modificación del proyecto técnico de la obra “Iglesia de los Remedios de Teixeiro” (Curtis), código 00.4100.0474.0 PAP, con un presupuesto de 21.035,37 euros, con cargo a la Partida 0305/469A/762.31, RC 04/0009, nº de Registro 14.957 de fecha 12/8/04.

**13.- APROBACIÓN DE LA 5ª FASE DE LA ANUALIDAD 2003 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN, INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Visto el proyecto técnico y demás documentación de la obra que figura en el anexo a este acuerdo, de las previstas en la Primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP nº 277, con fecha de 3.12.2002.

1ª) Aprobar la 5ª y última fase de la anualidad 2003 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, en la que se incluye la obra y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el [anexo](#) a este acuerdo.

El resumen de la financiación de esta 5ª fase de la anualidad 2003 es el siguiente:

	2.003
DIPUTACIÓN	91.251,23
AYUNTAMIENTO	19.789,42
TOTAL	111.040,65

2ª) Aprobar, asimismo, el correspondiente proyecto técnico de la obra.

3ª) Remitir este acuerdo a la Xunta y la Comisión Galega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su concoimiento e informe y someter este acuerdo a exposición público por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP con el objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.

**ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 5ª FASE DE LA ANUALIDAD 2003 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

<b>Código</b>	<b>Ayuntamiento/Denominación</b>	<b>Presupuesto total</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
03-7450.0022.0	<b>VALDOVINO</b>	Diputación 90.151,82	90.151,82	0,00	00
		Aportac. Ayto. 19.789,42	19.789,42	0,00	0,00
	<b>ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL</b>	<b>Total 109.941,24</b>	<b>109.941,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0022.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 1.099,41	1.099,41	0,00	0,00
<b>RESUMEN DE LA 5ª FASE</b>		Diputación 91.251,23	91.251,23	0,00	0,00
		Aportac. Ayto. 19.789,42	19.789,42	0,00	0,00
		<b>TOTAL 111.040,65</b>	<b>111.040,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**14.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2004-4ª FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 0301 DE PARADA A CONGOSTO POR PUENTE ARANGA, PK 8,300 AL 11,570. CÓDIGO: 04.1110.0014.0**

1.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2004-4ª Fase integrado por el proyecto complementario del de ampliación y mejora del trazado en la C.P. 0301 de Parada a Congosto por Ponte Aranga, PK 8.300 al 11,570, código 04.1110.0014.0, por importe de 18.422,55 euros, con cargo a la aplicación 0401/511B/60103, RC 04/0051, nº de registro 8.280 de fecha 19/1/04.

2.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.

3.- Solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia.

## 15.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA SEGUNDA ANUALIDAD (2004) DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA DA MORTE.

Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 15.293 de fecha 19/10/2004 de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Analizada la necesidad de proceder a la urgente tramitación de los expedientes a los que hace referencia la presente resolución:

1.-Aprobar la modificación de las actuaciones de la segunda anualidad (2004) del Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte, aprobada por el Pleno de la Diputación en la sesión de 25 de junio de 2004, en el siguiente modo:

A.-Anular las previsiones de aportaciones 2005 para los proyectos “Páginas web” y “Plan de calidad”, en los importes aprobados de 25.000 23.000 euros.

B.-Minorar en 48.000 euros la aportación de 112.000 euros previstos en la anualidad 2004 para el proyecto “Museo do Mar en Laxe” que queda con una dotación de 64.000 euros.

C.-Incorporar una aportación de 48.000 euros para la anualidad 2005 de la obra “Museo do mar en Laxe”.

D.-Incrementar en 48.000 euros la aportación prevista en la anualidad 2004 para el proyecto “Museo de la indumentaria”, adecuándola a la relación aprobada por la Comisión de Seguimiento del Plan en la sesión de 26.05.2004.

2.-La relación de las actuaciones modificadas y su modificación es la siguiente:

ACTUACIONES APROBADAS	2003	1ª asignación 2004	2ª asignación 2004	2005	TOTALES
Página Web	50.000	25.000	0	25.000	100.000
Museo de la Indument.	137.100	78.000		0	215.100
P. de calidad	24.000	23.000	0	23.000	70.000
Museo do Mar, Laxe			112.000		112.000
<b>TOTALES</b>	211.100	126.000	112.000	48.000	<b>497.100</b>

ACTUACIONES MODIFICADAS	2003	1ª asignación 2004	2ª asignación 2004	2005	TOTALES
Página Web	50.000	25.000	0	0	75.000
Museo de la Indument.	137.100	78.000	48.000	0	263.100
P. de calidad	24.000	23.000	0	0	47.000
Museo do Mar, Laxe			64.000	48.000	112.000
<b>TOTALES</b>	211.100	126.000	112.000	48.000	<b>497.100</b>

3. La cantidad imputada al plan una vez sea aprobada la presente asignación se mantiene en los importes totales aprobados en sesión ordinaria por el Pleno en la sesión del 25 de junio de 2004 en **1.123.460 €** (anualidad 2004) y **463.750 €** (anualidad 2005) que son financiados con cargo a la partida 0305/751A/629.99 cód. 2003P0008.

4.-De la presente resolución se dará cuenta al próximo Pleno de la Corporación para su eventual ratificación.”

**16.- ADENDA AL CONVENIO RELATIVO A LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO DE TAMBRE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, LA CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, XESTUR CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.**

“1.-Aprobar la adenda al convenio suscrito el 1 de febrero de 2002 entre el IGVS, la Consellería de Industria y Comercio, la Diputación Provincial, el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de compostela y XESTUR Coruña, para la urbanización del Polígono del Tambre.

2.-La redacción literal de la addenda al convenio es la siguiente:

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2002 ENTRE EL INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO, LA CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.**

En Santiago de Compostela a        de        de 2004.

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alberto Núñez Feijóo, Presidente del Consello del Instituto Galego da Vivenda e Solo, en su nombre y representación.

De otra la Consellería de Industria y Comercio, y en su nombre y representación el Conselleiro de Industria e Comercio, el Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez Yuste, nombrado por el Decreto 255/1999, de 24 de septiembre, en virtud de las facultades que le confiere el Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares.

De otra parte la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, y en su nombre y representación su Presidente, el Ilmo. Sr. D. Jesús Salvador Fernández Moreda, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

De otra parte el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y en su nombre y representación su Alcalde-Presidente, el Ilmo. Sr. D. José A. Sánchez Bugallo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 24 del Real Decreto



Legislativo 781/1986, del 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Y de otra parte Gestión Urbanística de A Coruña, S.A., y en su nombre y representación el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Almuiña Loeda, Presidente del Consejo de Administración de Xestur Urbanística de A Coruña, S.A., actuando en su nombre y representación.

Las partes se reconocen, en el concepto en el que respectivamente intervienen, capacidad para el otorgamiento del presente documento, y para el efecto,

## **EXPONEN**

**Primero.-** El día 1 de febrero de 2002, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Galego da Vivenda e Solo, la Consellería de Innovación, Industria e Comercio, la Diputación Provincial de A Coruña, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Gestión Urbanística de A Coruña, S.A., para llevar a cabo las obras de urbanización para la mejora de las infraestructuras del Polígono Industrial del Tambre en Santiago de Compostela.

**Segundo.-** Que ya iniciadas las obras se observó la necesidad de introducir ciertas modificaciones que bien debido al paso del tiempo desde la redacción del proyecto (deterioro del firme), bien debido a mejoras solicitadas por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (mejora en el alumbrado, presemaforización y obra civil, retranqueo de líneas eléctricas), motivó la redacción de un proyecto modificado que supondría un importe igual a la baja producida en la adjudicación de las obras, es decir, 253.067,57 € que fue aprobado por la comisión de seguimiento prevista en la cláusula octava del convenio.

Posteriormente como consecuencia de la necesidad de soterrar las líneas eléctricas y las mejoras exigidas en la red de hidantes solicitadas por el servicio de bomberos del Ayuntamiento de Santiago, la comisión de seguimiento encargó un 2º modificado que aprobó y que supone un importe de 480.809,68 €

Por lo tanto, supone un total los dos modificados de 733.877,25 € a lo que tendríamos que incrementar los gastos de gestión de la obra que corresponde a Xestur Coruña (80.726,50 €), la dirección de obra y seguridad y salud (29.888,15 €) y los gastos de control de calidad (5.576,95 €) por lo que supone un total de incremento respecto al convenio inicial de 849.168,85 €

Al amparo de lo expuesto, y con el objetivo de coordinar las actuaciones de los organismos, las partes acuerdan formalizar la presente addenda al convenio de colaboración con sujeción a las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** Se modifican las estipulaciones tercera y quinta del convenio en el sentido de que la cantidad que el IGVS aportará a la Xestión Urbanística de A Coruña se verá incrementada en **setecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos (733.877,25 €)** para hacer frente a las obras de los dos modificados.

Las administraciones firmantes cofinanciarán estas actuaciones de la siguiente forma:

	<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
Instituto Galego da Vivenda e Solo.	2004	183.469,32 €
Consellería de Innovación, Industria e Comercio.	2004	183.469,31 €
Ayuntamiento de Santiago de Compostela	2004	183.469,31 €
Diputación provincial de A Coruña	2004	183.469,31 €

Las aportaciones correspondientes al IGVS se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.60.331A.740.0 a lo largo del 2004.

Las aportaciones correspondientes a la Consellería de Innovación, Industria e Comercio se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.622A.760.0 a lo largo del año 2004.

Las partes firmantes acuerdan el sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las discrepancias que pudiesen surgir en aplicación de la presente addenda.

La presente addenda solo incrementa las cuantías a aportar por las partes en el convenio firmado el día 1 de febrero de 2002, siendo de aplicación el resto del convenio al presente documento.

En prueba de conformidad, se firma la presente addenda, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y la fecha citados supra.

EL PRESIDENTE DEL CONSELLO DO  
INDUSTRIA  
INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA  
E SOLO

EL CONSELLEIRO DE  
COMERCIO

Alberto Núñez Feijoo

Juan Rodríguez Yuste

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Salvador Fernández Moreda

José A. Sánchez Bugallo

EL PRESIDENTE DEL CONSELLO DE  
ADMINISTRACIÓN DE XESTIÓN  
URBANÍSTICA DE A CORUÑA

Jesús Almuiña Loeda

3.-Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de la adenda.